RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7150 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A – RUC: 80013889-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE SCANNER ID Nº 315.671.-

Capiatá, 12 de diciembre de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 7 de diciembre de 2016, y; En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la PROVISIÓN DE SCANNER ID Nº 315.671, conforme se detalla a continuación:

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha diez y seis de noviembre del año dos mil dieciséis, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en el acto se contó con la presencia de un solo oferente, según se detalla a continuación:

Nº	OFERENTES	R.U.C.
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	80013889-9

OBSERVACIÓN:

Se observa que se cuenta con una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad, podrá

adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Por lo tanto, seguidamente se someterá a la empresa oferente a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC 80013889-9**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
d) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil.*	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

EMPRESA	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC 80013889-9**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.**
	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que sean funcionarios públicos según los Certificados Nº 128984, Nº 128988, Nº 128990 y Nº 128994 de fecha 12 de diciembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	**CUMPLE**

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales de la empresa, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni registran datos de en la Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro de la oferta presentada, conforme se detalla más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2016 - PROVISIÓN DE SCANNER - IDNº 315.671

Item	OFERENTES:				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A - RUC 80013889-9							
	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Scanner de Documentos de 60ppm** **Velocidad de escaneo: (Blanco/Negro y Color)** Unilateral: 60 páginas por minuto o superior Bilateral (Duplex): 120 imágenes por minuto o superior Velocidades en tamaño Carta a 200 dpi como mínimo o **Tamaño del Documento en Alimentador:** Carta, A4, hasta tamaño Oficio o superior. Modo Documentos Largos hasta 3000mm o superior o **Alimentador Automático de Documentos:** 60 hojas o superior o Debe Soportar accesorio Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño Oficio o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado o **Formato de archivos de Salida:** PDF, TIFF, JPG y BMP o **Interface:** Hi-Speed USB 2.0 o **Volumen Diario:** 7.000 escaneos o superior o **Alimentación Eléctrica:** 220 Volt sin transformador o Debe soportar accesorio opcional Conexión a Red (RJ-45) y Módulo de Lectura de Códigos de Barras. o **Funcionalidades Mínimas:** Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes. o **Debe incluir:** Una estación de trabajo exclusiva para el escáner solicitado. Memoria RAM mínima de 4 GB, monitor de 19", SO Windows 8 original como mínimo y office 2016 original como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	1	CANON	JAPON	10.790.000	10.790.000				
TOTALES								10.790.000				0

Según el cuadro de oferta se constata que el precio se encuentra 21% por encima del precio referencial por lo tanto se envió una nota al oferente solicitando una explicación detallada de la composición del precio ofertado, atendiendo a lo establecido en la carta de invitación "Análisis de precios" conforme a la Resolución DNCP Nº 956/2016.

El oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, ha respondido en tiempo y forma, detallando cuanto sigue:

Precio Costo FOB Gs.	Flete y Desp. Aduanero	Costos de Com. Gs.	Costos Logística Gs.	Costos Financieros Gs.	Sub – total Gs.	Margen Gs.	Sub – Total. Gs.	IVA Gs.	Total Unitario Gs.
6.328.446	1.898.534	221.496	189.853	221.496	8.859.824	949.267	9.809.091	980.909	**10.790.00**

Conforme a lo detallado por el oferente, la convocante considera continuar con la evaluación y se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Evaluación de la Documentación Requerida

I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2016.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
II. Otros documentos.	
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015 y su Boleta de Pago si hubiere.	Cumple
Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y su Boleta de Pago si hubiere.	Cumple
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.	Cumple
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones por venta de equipos informáticos, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	Cumple

Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	N/A
Autorización del Fabricante o Distribuidor Oficial de la Marca para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.	Cumple
La empresa deberá contar con Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.	Cumple
Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, del cual se analizarán los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.

EMPRESA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A		
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2015**	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30.807.362.822	1,89
	PASIVO CORRIENTE	16.311.852.209	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	18.739.655.787	0,47
	ACTIVO TOTAL	40.185.714.856	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.731.713.634	0,44
	CAPITAL	8.400.000.000	

EMPRESA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
RESULTADO	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la oferta de la EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A cumple con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado Copia de Contratos anteriores: "Equipos informáticos celebrado dentro del último Ejercicio Fiscal 2015", equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada.

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto.
Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A - RUC: 80013889-9, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL. PROVISIÓN DE SCANNER SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Monto: Gs. 10.790.000.- (Diez millones setecientos noventa mil).-

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A CON RUC: 80013889-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA **PROVISIÓN DE SCANNER. – ID Nº 315.671**, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL. PROVISIÓN DE SCANNER SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Monto: Gs. 10.790.000.- (Diez millones setecientos noventa mil).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 4º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
1	1/1	540	30	001	**PROVISIÓN DE SCANNER**	10.790.000
TOTAL						**10.790.000**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal